

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

**8753 Autos 272/2010.**

Proceso n.º: 272/10.

Demandante: Catalina Martínez López.

Demandado: Limpiezas y Mantenimiento Spalimp, S.L., Husan Limpiezas, S.L., Netta Aplicaciones Especiales, Ramel S.A., FC Ibérica Logística de Servicios, S.L. y Fogasa.

Acción: Despido.

Doña Carmen Ortiz Garrido, del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 272/10, seguido a instancia de Catalina Martínez López, contra Limpiezas y Mantenimiento Spalimp, S.L., Husan Limpiezas, S.L., Netta Aplicaciones Especiales, Ramel, S.A., FC Ibérica Logística de Servicios, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

#### Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 28 de junio de 2010, a las 11:00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Averígüese la situación de las empresas y apórtese vida laboral de la trabajadora, mediante consulta de la base de datos de la T.G.S.S a la que este Juzgado tiene acceso.

A los otrosíes, por hechas las manifestaciones. Cítese al legal representante de la empresa demandada para Interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don/doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Netta Aplicaciones Especiales, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 6 de mayo de 2010.—La Secretaria.